



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2019/MPCH

La Merced, 04 de noviembre de 2019

VISTO

El Informe N°00006-2019-LSÑF-ASGRH-SGRH/MPCH, Informe N°1306-2019-SGRH-GADM/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 1306-2016-SGRH/MPCH, de fecha 04 de noviembre de 2019, el Subgerente de Recursos Humanos, remite el Informe N°00006-2019-LSÑF-ASGRH-SGRH/MPCH, para efectos de reconocer y felicitar a los trabajadores a través de un acto resolutorio por haber cumplido 30 años de servicio en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, expresa que: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso."

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)"

Que, la servidora Huamán Tapullima, Natalia Estela, tiene fecha de ingreso como trabajador municipal el día 15 de mayo de 1989; habiendo asimismo demostrado desde entonces, compromiso e identificación con la institución edil; por lo que es necesario reconocer ello, con motivo de la celebración por el "Día del Trabajador Municipal".

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR a la señora HUAMAN TAPULLIMA NATALIA ESTELA, servidora municipal nombrado, por haber cumplido el 15 de mayo de 2019, treinta años al servicio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, anexar en el legajo personal de la trabajadora la presente resolución de reconocimiento.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración, Oficina de Tecnologías de Información, Oficina de Secretaría General, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. Jose Eduardo Mariño Arquíñigo
ALCALDE

